

# EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

## FISIOLOGIA E HIGIENE

por

Don Victoriano F. Ascarza

Forma un volumen de 100 páginas, ilustradas con 40 grabados. Todas las lecciones constan de dos partes: una amplia, que debe ser leída repetidamente, y otra, que es un resumen de lo leído, para ser confiada a la memoria.

Las materias han sido desarrolladas en los siguientes capítulos:

I. Elementos orgánicos; funciones.—II y III. Aparato digestivo.—IV. Fenómenos mecánicos de la digestión.—V. Fenómenos químicos de la digestión.—VI. Aparato circulatorio; el corazón.—VII. Arterias, venas y capilares.—VIII. Mecanismo de la circulación.—IX. Aparato respiratorio.—X. Las secreciones y sus glándulas.—XI. El esqueleto.—XII. Los músculos y el movimiento.—XIII y XIV. El sistema nervioso.—XV. La vista.—XVI. El oído.—XVII. El olfato, el gusto y el tacto.—XVIII. División y fundamento de la Higiene.—XIX. Los alimentos; su composición y clases.—XX. Preparación de los alimentos.—XXI. Los peligros de la alimentación.—XXII. Las bebidas; el agua.—XXIII. Bebidas alcohólicas, aromáticas y ácidas; el alcoholismo.—XXIV. El aire, su composición y efectos mecánicos.—XXV. Fenómenos químicos del aire.—XXVI. Las impurezas y los peligros del aire.—XXVII. Las habitaciones; requisitos que deben reunir.—XXVIII. Vestidos, baños y ejercicios físicos.—XXIX. Higiene del niño.—XXX. Higiene de los ancianos y enfermos.—XXXI. Algunas enfermedades contagiosas y su higiene.

EJEMPLAR, 0,80 PESETAS



# DE ACTUALIDAD

**Optimismo y pesimismo.**—Nuestro estimado colega «El Magisterio de Aragón» manifiesta haber tenido ocasión de hablar con un Consejero de Instrucción pública, Catedrático eminente, de positiva influencia en el Consejo y en la enseñanza, y hace públicas sus impresiones optimistas en las siguientes líneas:

«La ponencia que el Consejo de Instrucción pública va a elevar al Directorio, respecto a la Primera enseñanza, no es de economías sino de aumentos considerables. Se pide la creación de miles de Escuelas donde hacen verdadera falta; se recomienda una constante labor para lograr que todas las existentes merezcan el nombre de tales; se solicita para todo el Magisterio nacional primario mayor sueldo, el necesario, el indispensable para que el Maestro viva sin vilipendio, sin ahogos y sin esa desigualdad irritante que hay entre otros funcionarios del Estado y nosotros; se reconoce la capital misión del Maestro y, a cambio del más estricto cumplimiento del deber, se conviene en que de ningún modo hemos de ser los postergados, los menos favorecidos, los olvidados. Creemos, también, que el Consejo se manifiesta abiertamente decidido a que la función docente sea orientada, dirigida y pagada por el Estado.

No se suprimirán Inspecciones; al contrario, se crearán más plazas, las necesarias para que una tutela técnica oriente y presida el desenvolvimiento de la Escuela primaria que haya de iniciar la realización de grandes ideales patrios.»

Conocemos un poco la tarea realizada por el Consejo de Instrucción, aunque deberes de discreción nos imponen silencio. Debemos, no obstante, manifestar que nuestra impresión sobre el resultado de esos trabajos no nos permite abrigar muchas ilusiones por el momento.

Nos explicaremos. Al Consejo se pidió un proyecto de reorganización de servicios, para procurar el 25 por 100 de economías. Ha trabajado con verdadero celo, ha discutido bastante, ha rechazado indicaciones que no convenían a la Escuela nacional, y ha declarado que las economías no podían alcanzar a la Primera enseñanza, ni en las Escuelas, ni

en la Inspección, ni en las Normales de Maestras, por tratarse casi de los únicos centros para la enseñanza de la mujer.

Quizá pueda hacerse alguna reducción en Escuelas Normales de Maestros, donde la falta de matrícula lo aconseje. Parece que el Consejo entiende también que, mediante una reorganización de servicios regionales, podrían reducirse los gastos de las Secciones administrativas. Nosotros hemos dado ya nuestra opinión contra esa pretendida economía.

Y por el momento eso es todo. La tarea encomendada al Consejo ha sido bastante enojosa. Con el Consejo no se ha contado casi nunca para las reformas, y se le pide una cosa verdaderamente inesperada: se le pide que haga economías en Instrucción.

El dictamen del Consejo hay que juzgarlo desde este punto de vista. Ha defendido a la Primera enseñanza en sus organismos más vitales, pero no creemos que la trascendencia sea mayor. Si prospera ese dictamen, no se aplicará a las Escuelas la amortización, ni se harán otras reducciones, pero tememos que se quede todo en eso: en no restringir.

Las corrientes de economías nos ponen un poco de pesimismo en el ánimo en cuanto a todas las obras de reparación que se nos deben, como son el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, la reforma radical del Escalafón o la institución de ascensos por quinquenios, etc.

Ciertamente que la opinión del Directorio no se ha manifestado aún sobre estos problemas. Hasta ahora ha tenido y tiene otras cosas de urgencia que resolver. Cuando pase este trabajo de preparación, ha dicho que dedicará el mes de febrero a redactar el Presupuesto de 1924-25, que se implantará por decreto y sin necesidad de Cortes.

Para entonces es preciso hacer nuestra labor. El mes actual, con sus vacaciones, da ocasión y oportunidad para celebrar reuniones y hacer campaña a favor de nuestras aspiraciones. El mes de enero permitiría elevar las peticiones razonadas y apoyadas por la opinión al Directorio. Este es el que ha de decidir, y no el Consejo de Instrucción pública.

Por eso llamamos la atención. Sería lamentable que los rumores optimistas



que se han hecho circular nos dejarán con los brazos cruzados esperando que todo nos lo den hecho. Sería lamentable que los exagerados optimismos nos llevaran después a exageradas desilusiones. No queremos ser pesimistas, pero nos importa mucho no ser víctimas de optimismos.



**La Lotería de Navidad.**—Nos piden algunos suscriptores participación en los vigésimos de Lotería de Navidad que hemos adquirido para obsequiar, como todos los años, a nuestros abonados. Debemos advertirles que ahora, como venimos haciendo desde tiempos antiguos, la participación la tienen concedida todos los que han pagado suscripción o libros desde octubre hasta el presente. En los recibos expedidos desde entonces, y en las facturas, constan unos números para el sorteo, en la forma ingeniosa y bien conocida que tenemos adoptada desde hace varios años. Nosotros hemos adquirido los vigésimos, y, si salen premiados, como deseamos, lo que corresponda de premio se repartirá entre nuestros abonados, con sujeción a las reglas que hemos dado en el número pasado, y que son reproducción de las que hemos dicho en años anteriores.

Fijense en que el reparto no se hace entre todos, sino en relación con los números inscritos en nuestros recibos y facturas; así, el que tenga en recibo el número igual al del premio mayor, recibirá el 20 por 100 de lo que toque en nuestros vigésimos, y así sucesivamente.

Claro está que para poder repartir nosotros algo es menester que toque la Lotería; y cuando toque, lo que importe el premio, no irá a todos los suscriptores, a prorrata, por igual, porque serían cantidades casi seguramente muy pequeñas, sino que se repartirá entre los que tengan la suerte de llevar, en nuestras facturas y recibos, números iguales a los de los premios mayores, como se explica en nuestro número pasado, y como reproducimos en éste.

Dadas estas explicaciones, comprenderán nuestros consultantes que no podemos dar participación al estilo ordinario, y que cuantos han pagado tienen ya concedida esa participación. Pasada esta Lotería haremos nuevas combinaciones, bien ventajosas para los que paguen después del día fijado.

**Giros postales.**—Rogamos a nuestros abonados que, al hacer envíos de fondos por giro postal, hagan poner siempre como imponente el nombre del suscriptor que paga, sea cualquiera el que haga la imposición. Sucede a veces que figura otro nombre, y como los giros son muchos y, a veces, se retrasan bastante tiempo, hay confusiones lamentables. Ahora mismo tenemos unos cincuenta giros detenidos sin saber a qué suscriptores corresponden. Esto nos hace caer en faltas involuntarias a pesar de nuestro celo para servir bien a nuestros abonados. Cuando éstos no puedan hacer personalmente las imposiciones, deben dar a la persona que lo haga nota escrita del destinatario y del que gira, para evitar esas complicaciones. Los primeros y más interesados en hacer esto bien son los mismos suscriptores, y así esperamos que atenderán este ruego.



**Titulos gratuitos.**—Nuestro estimado colega «El Magisterio Aragonés» publica las siguientes líneas:

«Gascón y Marín.—Nuestros distinguidos amigos D. Joaquín y D. José Gascón y Marín han hecho entrega en el Rectorado de esta Universidad de cinco mil pesetas en papel de la Deuda municipal, legado de su señor padre, para que, con los intereses que produzcan, se pague un título de Maestro y otro de Maestra a estudiantes que hayan sido alumnos del grupo escolar que lleva su nombre.

Es una prueba más del interés que don José y toda su distinguida familia sienten por la Escuela nacional.»

Unimos nuestros aplauso a los muchos que han recibido los señores de Gascón y Marín.



**Labor de la Inspección.**—Según leemos en un diario de Murcia, el digno Inspector jefe de dicha provincia, nuestro antiguo amigo D. Ezequiel Cazaña, ha hecho recientemente la visita a las Escuelas del distrito de Mula, celebrando reuniones y trabajando activa y acertadamente para la mejora de las Escuelas, graduación de las mismas, estímulo de padres y autoridades, etc. El Sr. Cazaña tiene bien acreditada su actividad en la Inspección, y no nos sorprenden estas noticias, que recogemos y divulgamos con



la mayor complacencia, rindiendo tributo a la justicia.



**La lista única en las oposiciones.**—Don Aniceto Villar, de Marsá, nos remite un artículo lleno de datos y observaciones sobre las oposiciones que se están celebrando, en relación con la formación de la lista única. Nos hace notar, por ejemplo, que en Salamanca el cuatro y medio por ciento de los opositores presentados tienen de calificación 50 puntos o más, y en Barcelona no hay ninguno. En Oviedo sólo tienen entre 40 ó 50 puntos, el 27 por 100, y en Valencia solamente el 1,6 por 100, y así sucesivamente. El 71,9 por 100 de los opositores presentados en Oviedo han sido aprobados, y en Valladolid sólo el 40 por 100. Señala igualmente otras divergencias, para deducir que los opositores que hayan acudido allá donde han resultado Tribunales más benévolos, resultarán muy favorecidos en la lista única, por lo cual debe volverse a las listas por distritos universitarios, como se hacía en tiempos pasados.

Merece conocerse ese estudio y estas diferencias de un lugar a otro, pues, aunque puede consistir en la diferente preparación de los aspirantes, más propio, y quizá más exacto es pensar en el distinto criterio o nivel que aplican los jueces para la calificación. Y esto no envuelve censura alguna para los Tribunales, porque admitimos desde luego que cada uno juzga en justicia al adjudicar los puntos que estima procedentes, y desde luego, dentro de cada lista no dudamos que el orden relativo es el de mérito de los opositores. El mal, si como tal se estima lo que dice nuestro colaborador, está en sumar o refundir los opositores juzgados de un modo distinto a una lista única.

**Los tres años para el traslado voluntario.**—Nos comunica D. Amancio Negral que, en unión de otros tres compañeros, se han dirigido al Presidente del Directorio militar pidiendo que se dispense de llevar tres años en la misma Escuela para solicitar traslado voluntario los que se han trasladado en el último concurso celebrado por el sistema antiguo. Se fundan en que así como se ha dispensado a los Maestros-alcaldes de pagar las nuevas indemnizaciones de casa porque ignoraban ese mandato cuando se hicieron los presupuestos, y no pudieron preverlo, de igual manera, tampoco pudieron prever ese precepto de los tres años los Maestros que pidieron y obtuvieron dicho traslado. El Sr. Negral, de Doña Mencía, dice que cuantos estén conformes con esta idea, conviene que la expongan al Directorio para conseguir una modificación.

## Crónica de oposiciones

**Granada.**—Los ejercicios de oposición a Escuelas de Granada siguen su marcha ordenada a la par que en los demás distritos.

El resultado hasta ahora es el siguiente: En el primer ejercicio fueron aprobados 143 Maestros y 177 Maestras. En el ejercicio oral han sido aprobados 11 Maestros. Todavía no han terminado el ejercicio las Maestras. El día 14 ibi examinadas 147, de las cuales fueron aprobadas 87 y suspendidas 60. Es de suponer que para estas horas habrá terminado el ejercicio.

EL DIA 15 del actual se ha puesto a la venta el  
**ANUARIO DEL MAESTRO**  
PARA 1924

en todas las librerías de España dedicadas al ramo  
de Primera enseñanza

... TRES PESETAS EJEMPLAR ...



# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**Diciembre 13.**—Real orden disponiendo se publique en este diario oficial el balance de ingresos y gastos del servicio realizado por la Comisión Central organizada por Real decreto de 31 de agosto de 1922. (6 diciembre).

—Otra clasificando de beneficencia particular docente el Instituto Salesiano de San Juan Bautista, sito en la calle de Francos Rodríguez, de esta Corte.—(7 diciembre).

—Otra concediendo la separación temporal del servicio activo, por pase voluntario a otro destino del Estado, al Ingeniero geógrafo D. Juan Cano Manuel Ambarde.—(10 diciembre).

—Otra nombrando Fieles contrastes de pesas y medidas de las provincias que se indican a los señores que se mencionan.—(10 diciembre).



**27 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACION.** Se concede la jubilación a D. Pedro Martí y Porta, Maestro de San Jaime Lasoliveras (Barcelona), número 346 del Escalafón; D. Pedro Pons Marull, Maestro de Mansá (Gerona), número 1.307; doña Josefa Matilde Muñoz y Oliva, Maestra de Ruidanes (Tarragona), número 1.178; doña Amalia Sánchez Martínez, Maestra de Portugalete (Vizcaya), número 1.156, y doña María de los Dolores Fernández Rodríguez, Maestra de Villavieja (León), número 3.400.—(B. O. 16 noviembre).

**27 OCTUBRE.—O.—PERMUTA.**—Se accede a la permuta solicitada por doña Cándida Lara Martín, número 1.349 del segundo Escalafón, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Tezano, Ayuntamiento de Villacarriedo (Santander), y doña Adelaida de la Fuente Gallo, número 2.896 del mismo Escalafón, Maestra de la de Corralejo de Valdelucio (Burgos).—(B. O. 16 noviembre).

**30 OCTUBRE.—R. O.—EXCEDENCIAS.**—Se concede la excedencia voluntaria a doña María Jesús Rodríguez Esteban, Maestra de Borgés (Granada), número 3.384 del Escalafón; a doña María Rodríguez Carreño y Roldán, Maestra

de Las Cabezadas (Guadalajara), número 3.167, y D. Luis Manzanares Pérez, Maestro de Santa Rosalía (Murcia), número 6.822.—(B. O. 13 noviembre).

### 30 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACIONES

Se concede la jubilación a doña Atilana Pérez Rodríguez, Maestra de Peleas de Arriba (Zamora), número 3.050 del Escalafón; doña María Mercedes Rodríguez Santiago, Maestra de Folgoso de la Carballeda (Zamora), número 1.758; doña Remedios Fernández Ramos, Maestra de Gudiña (Orense), número 852, y D. Francisco García Arribas, Maestro de Almajano (Soria), número 1.561.—(B. O. 16 noviembre).

### 31 OCTUBRE.—R. O.—MATERIAL PARA LAS CLASES DE ANALFABETOS.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar los gastos necesarios para el sostenimiento de la clase especial para enseñanza de adultos retrasados y analfabetos, organizada en la Escuela Industrial, Sección de Artes y Oficios de Jaén, durante los meses de septiembre y octubre del ejercicio económico actual, cuyos gastos ascienden a la suma de 650 pesetas.—(B. O. 20 noviembre).

### 2 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIAS.

—Se concede la excedencia a doña Herminia Martínez Rodríguez, Maestra de Nievares (Oviedo), número 4.095 del Escalafón; doña Casiana Echeverría Madoz, Maestra de Arróniz (Navarra), número 7.012 del Escalafón.—(B. O. 16 noviembre).

### 2 NOVIEMBRE.—R. O.—JUBILACION.

—Se concede la jubilación a D. José Calvo Urueña, Maestro de San Esteban de Nogales (León), número 663 de Escalafón, y doña Eusebia María Baños Olí, Maestra de Oreña (Santander), número 2.051.—(B. O. 16 noviembre).

### 2 NOVIEMBRE.—O.—RECLAMACION DE HABERES.

—En la instancia de D. Eladio Redondo, Maestro de Alcollarín (Cáceres), reclamando haberes y gratificación por enseñanza de adultos.

Se resuelve no haber lugar a estimar la reclamación.—(B. O. 16 noviembre).



**8 NOVIEMBRE.—R. O.—MATERIAL PARA LAS CLASES DE ANALFABETOS.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar los gastos necesarios para el sostenimiento del material de enseñanza en las clases que para alumnos analfabetos funcionan en el Instituto general y técnico de Jaén, cuyos gastos, que ascienden a la cantidad de 230 pesetas, deberán ser satisfechos por esa Ordenación de pagos por medio de un libramiento de fondos, que ha de ser expedido, a justificar, en la Delegación de Hacienda de Jaén, a favor de D. Luis Ordóñez, Director de aquel Instituto general y técnico, y con aplicación al capítulo 6.º, artículo único, concepto 12 del presupuesto vigente.—(B. O. 20 noviembre).

**8 NOVIEMBRE.—R. O.—PROFESORAS DE ADULTAS.**—En la instancia suscrita por doña Eusebia García Valdés, doña María Dolores González Sánchez, doña Ana González García y doña María Angeles Cavicio, Profesoras especiales de Corte y Confección y Dibujo geométrico y artístico de las Escuelas nacionales de adultas de Oviedo, solicitando del excelentísimo señor Presidente del Directorio militar ser ascendidas al sueldo de 3.000 pesetas anuales, fundándose en que por Real orden de 27 de diciembre de 1920 fueron equiparadas al Profesorado especial de las Escuelas de Comercio y similares,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza de 8 de octubre de 1923, y resolver, en su consecuencia, que las Profesoras especiales de adultas y, por lo tanto, las interesadas, no pueden percibir otros haberes que los que figuran en la plantilla consignada en el Presupuesto vigente mientras éste no sea modificado por una ley.—(B. O. 27 noviembre).

**8 NOVIEMBRE.—R. O.—DISPENSA DE DEFECTO FÍSICO.**—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a doña María del Carmen Valiño Ferreiro, y para cursar los estudios a D. Luis Foronda y Zabarte.—(B. O. 27 noviembre).

**10 NOVIEMBRE.—R. O.—INSPECTORES MÉDICOS ESCOLARES.**—A consecuencia del Real decreto de 29 de octubre próximo pasado suprimiendo las Delegaciones regias de Primera enseñanza y en-

comandando por su artículo 3.º las funciones técnicas de las mismas a la Inspección profesional y las administrativas a las Secciones de Primera enseñanza,

Se ha acordado que los tres Inspectores Médicos escolares, por oposición, de las Escuelas nacionales de esta Corte, que provisionalmente, y para mayor facilidad en la tramitación de los servicios que vienen prestando estaban destinados a la Delegación regia de Primera enseñanza de esta Corte, pasen, con el mismo carácter, a la Inspección de Primera enseñanza de Madrid hasta que otra cosa se disponga.—(B. O. 27 noviembre).

**24 NOVIEMBRE.—R. O.—ECONOMÍAS EN LA ESCUELA SUPERIOR.**—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se amorticen, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1.º de la Real orden de 12 de octubre último, las siguientes cantidades que aparecen en el capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 26 del presupuesto de este Ministerio para el año económico de 1922-23, con destino a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; 5.000 pesetas que se consignan para gastos de representación del Delegado regio de la misma, y a las que éste, dando un alto ejemplo de desprendimiento y civismo, ha renunciado en favor del Tesoro, y las 15.700 pesetas sobrantes de las 100.000 consignadas en dicho concepto para becas de los alumnos de esa Escuela durante los meses de curso.—(Gaceta 29 noviembre).

**27 NOVIEMBRE.—R. O.—AUXILIAR DE PEDAGOGÍA.**—En virtud de concurso de traslado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Auxiliar en propiedad de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid a don Jerónimo Gallego de Prada, con el sueldo anual de 2.000 pesetas que actualmente percibe.—(Gaceta 30 noviembre).

**30 NOVIEMBRE.—RR. OO.—HEREDADO ABINTESTATO.**—En los expedientes instruidos con motivo de haber heredado abintestato el Estado a D. Lucas Gómez Aguado, vecino que fué de Pimilla Ambroz (Segovia); a D. Marcos Lozano González, vecino que fué de Añe (Segovia), y a D. Remigio San Jerónimo, vecino de Villoslada (Segovia).

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se dé a las correspondientes sumas la inversión de material para



las respectivas Escuelas mixtas, propuesta por el Inspector de Primera enseñanza de Segovia, quien queda autorizado para percibirla.—(Gaceta 18 diciembre).

**30 NOVIEMBRE.—R. O.**—En la instancia que la Sección directiva del Patronato general de la Escuela de párvulos que preside S. A. R. la Srma. Sra. Infanta doña María Isabel Francisca, solicitando que la subvención consignada en Presupuesto para dicho Patronato le sea abonada «en firme», y que las cantidades destinadas para honorarios personales sean exentas del descuento del 12 por 100, puesto que el sueldo de los Maestros que sostiene el Patronato queda reducido con ese gravamen a 66 pesetas mensuales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se desestime la instancia del Patronato general de párvulos en lo que respecta al libramiento en firme y a la excepción de justificación.

Que los Profesores o individuos que obtengan o hayan obtenido nombramientos aprobados por este Ministerio estén sujetos al apartado B) del número 6 de la tarifa 1.<sup>a</sup>, subapartado a), siempre que dependan de las entidades a que se refiere el párrafo 2.<sup>o</sup> del número 1 de la regla 1.<sup>a</sup> de la Real orden de 12 de agosto de 1922, pudiendo acogerse a esta disposición tales Centros para el personal que tengan en la actualidad, siempre que remitan una relación del personal que hoy sostiene y se comprometan a no alterarlo sin autorización de este Ministerio.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición tenga carácter general para todas las entidades que estén comprendidas en el párrafo 2.<sup>o</sup> del número 1 de la regla 1.<sup>a</sup> de la Real orden de 12 de agosto de 1922.—(Gac. 18 diciembre).

**30 NOVIEMBRE.—R. O.—INDEMNIZACION POR CASA-HABITACION.**—

Vistas las dudas surgidas y consultas formuladas acerca de la fecha en que los Ayuntamientos deben comenzar a abonar a los Maestros la indemnización por casa-habitación, conforme a la escala señalada en el artículo 15 del Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de mayo último, y teniendo en cuenta que la vida económico-administrativa de los Municipios ha de desarrollarse dentro de los límites determinados en los presupuestos que están en vigor desde fecha anterior a la del Estatuto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que los Ayuntamientos no vienen obligados al pago de la referida indemnización, conforme al artículo 15 mencionado, hasta que comiencen a regir los Presupuestos municipales del año próximo.—(Gaceta 8 diciembre).

**5 DICIEMBRE.—R. O.**—En virtud de concurso de traslado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela Normal Maestros de Las Palmas (Canarias), a doña María de la Concepción Tarazaga Co-

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Han sido jubilados por edad: doña Concepción Mora, Maestra de Ojuelos Altos (Córdoba), y doña Filomena Banderes, de Villar de Canes (Castellón).

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a D. Doroteo Antolín de Ribelles, Maestro de El Recuenco (Guadalajara), y a doña Catalina Sofía Frías, Maestra de Fraguas (Guadalajara).

—Se aprueban oposiciones a plazas del Escalafón del Magisterio nacional pri-

mario, celebradas en La Laguna (Canarias), y que los propuestos por el Tribunal figuren en su día en la lista única de aspirantes.

—Se concede la excedencia a D. Florencio Comas, Maestro de Planolas (Gerona).

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer la carrera del Magisterio a D. Angel Fernández.

—Se concede un mes de licencia a don Jesús Santamaría, funcionario afecto a la Sección administrativa de Lugo.

—Se aprueban permutas de cargos en-



tabladas entre doña María del Socorro Casanova, Maestra de Chandreja de Guja, y doña Fernanda Canseco, de San Julián (Orense); y entre doña María de los Santos Camilleri, de Baena (Córdoba), y doña María González García, de Santa Olalla del Cala (Huelva), respectivamente.

—Se conceden licencias: de treinta días, a doña Luisa Corominas, Maestra de Cherta (Tarragona), y a doña Dionisio Arce, de San Miguel del Arroyo (Valladolid), y de cuarenta días, a doña Eustaquia Támara, de San Julián de Montojo (Coruña).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Baldomero Arroyo, Maestro de Orbaneja del Castillo (Burgos), y a D. Argimiro Cobas, de Noya (Coruña).

—Se admite renuncia presentada por D. José Vasalo Murias, del cargo de Maestro de la Escuela de Penonta (Orense).

—Se conceden las gracias de Real orden a D. Antonio Berna y D. Gamabiel Martínez, Maestro de Sosas y Fuentes Nuevas (León); a D. Angel Ribes, de Sueca (Valencia), y a D. Clodoaldo Rodríguez, de Cedavín (Cáceres).

—Se desestiman instancias de D. Juan Lacueva, Maestro de Singra (Teruel), recurriendo contra Orden de la Dirección general; de doña María de la Concepción Campo, Maestra de Barcala (Coruña), que pide reconocimiento de servicios, y de D. Ibo Bosot Franco, en solicitud de dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio.

—Han sido jubilados por edad: don Santiago Benavides Ferrero, Maestro de Villaturiel (León); doña Purificación Porrás Granados, Maestra de Móntoro (Córdoba); doña Ana Josefa Caballero Linares, de El Viso (Córdoba), y doña Vicenta Almudena Cano Peña, de Castriello de Polvoraces (León).

—Se admite la renuncia presentada por D. Juan Puchalt Martínez del cargo de Maestro propietario de la Escuela de Redován (Alicante), con pérdida de todos los derechos adquiridos.

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a D. Roque Medina Vicario, Maestro de Entrena (Logroño); y a doña Blasa Viñas Barcos, Maestra de Barbuñales (Huesca).

—Se concede la excedencia ilimitada a

doña Mariana Orcasberro Ovalle, Maestra de Portela de Aguiar (León).

—Se conceden licencias: de cuarenta días, a doña Concepción Sobredo Montoto, Maestra de Froján (Pontevedra), y a doña María del Pilar F. Martí, de Barcelona; y de treinta días a D. Domingo García Romero, de Corvairado (Pontevedra).

—Se desestiman instancias de D. Herminio Lino, Maestro de San Esteban (Lugo), que pide traslado a otra Escuela; de D. Juan Condal, reclamando contra su exclusión de las oposiciones al Magisterio; de D. Jerónimo Solsona, Maestro de Barcelona, que pide ser nombrado para la unitaria núm. 15 de dicha ciudad; de la Comisión de Maestros de Calatayud (Zaragoza), en solicitud de modificación de varios artículos del Estatuto; de D. Andrés de la Cruz López, Maestro de Milanos (Salamanca), que pide plenitud de derechos y sueldo de 2.500 pesetas; de D. José Garreta, Maestro de Barcelona, en solicitud de una Escuela unitaria en dicha ciudad; de doña Alejandrina Mónaco, que pide una subvención para las Escuelas de la barriada de Pueblo Nuevo, de Barcelona, y de D. Nicolás Brihuega, Maestro de Mataluenga (León), que pide su traslado por tener clausurada su Escuela.

—Se sobresee expediente seguido a doña Catalina González, Maestra de Verdiago (León).

—Han sido jubilados por edad: doña Trinidad Zapater Eustaquio, Maestra de Sagunto (Valencia); doña Antonia Amat y Ubeda, de Masamagrell (Valencia), y doña Leonor Alonso Montero, de Alcira (Valencia).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña María Rosa Guardiola Valls, Maestra de la Escuela de Valencia.

—Se declara comprendido en el caso 1.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, a D. Pedro Gutiérrez Rodríguez, Maestro de Bailén (Jaén).

—Se admite la renuncia presentada por doña Angela Rodríguez Herreros del cargo de Maestra propietaria de la Escuela de niñas de Pedrezuela (Madrid), con pérdida de todos los derechos adquiridos.

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Manuel Ojeda García, Maestro de Campillo de Arenas (Jaén); a don Benjamín Ocaña Escobar, de Peralvache (Guadalajara), y a doña Africa Ramírez de Arallano, Maestra de Vitoria; y de



cuarenta días, a doña Margarita Soler Igual, de Cheste (Valencia); a doña María de los Dolores Jaimez Bendugo, de Zújar (Granada); a doña María Burros Silva, de Sísamo (Coruña); a doña María del Pilar Aliaga, de Cirat (Castellón); a doña Fidomena Galán González, de morox (Toledo); a doña María C. Gonzalo, de Nerva (Huelva); a doña Emilia Espejo García, de Peñarrubia (Málaga); a doña Modesta Pindo Padilla, de Zaragoza; a doña Basilia Rubio Herranz, de Horcajo de las Torres (Ávila), y a doña Antonia Ruiz Soler, de Espejo (Córdoba).

—Se declara sustituida por imposibilidad física a doña Lucía Fornás y Navarro, Maestra de Monbán (Castellón).

—Se prorroga la sustitución por imposibilidad física a D. Juan Antonio Pérez, Maestro de Lechedo (Burgos); a doña Orenca Martínez, Maestra de Saldaña (Palencia); a doña Matilde Feijóo y Mantilla, de Mosteiro (Pontevedra), y a doña Eloísa Osete Cabello, de Peralta (Navarra).

—Se desestima instancia de doña Ana Mayayo Salvo, Maestra regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Zaragoza, que pide se le rehabilite en la nómina y le sean abonadas las cantidades que en concepto de aumento voluntario tenía asignadas en la Escuela que anteriormente servía, y que, con carácter general, queden suprimidas las expresadas gratificaciones.

## DE PROVINCIAS

**Toledo.**—Ha sido nombrada Maestra Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestras de esta capital, doña Esperanza Sánchez de Guzmán, que desempeñaba una unitaria de párvulos en la misma.

—Idem de dicha Escuela de párvulos, doña Isabel A. Benito, que desempeñaba una plaza de Sección en la Escuela práctica graduada de la Normal de Maestras.

—Se ha concedido la excedencia voluntaria a la Maestra de Ciruelos, doña Francisca Tomás.

—Ha solicitado se le conceda la misma excedencia el Maestro de Alares de los Montes, D. Juan Loaysa.

—Se ha concedido la jubilación por edad a D. Manuel Sánchez Verdejo, Maestro de Yuncillos, habiendo quedado vacante dicha Escuela por haber so-

licitado cesar antes de su clasificación.

—Se ha remitido a la Junta de Derechos pasivos la instancia de doña Petra Espinel, que solicita su traslado de pensión a la provincia de Madrid.

—Idem a la Dirección general expediente de doña Nieves Galiano, Maestra de Almorox, que solicita treinta días de licencia por enferma.

—Idem de D. Francisco Pérez Gutiérrez, ex habilitado de los Maestros del partido de Madrudejos, que solicita la devolución de la fianza que constituyó para desempeñar el cargo.

—Idem el expediente del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, que solicita la creación de dos nuevas Escuelas unitarias de niños y niñas, respectivamente.

—Idem de doña Dolores Aguilera, que solicita tres meses de licencia para asuntos propios.

—Se ha concedido el traslado de pensión a la provincia de Ciudad Real, a la pensionista del Magisterio doña Antonia Dorotea Encobet.

—Idem la rehabilitación en el percibo de sus haberes como pensionista a doña Tomasa García de la Cuerva.

—Idem al señor delegado de Hacienda de la provincia, el expediente de haberes devengados por D. Joaquín Fernández, Maestro que fué de la Torre de Esteban Hambrán, solicitado por sus herederos para que informe el abogado del Estado.

## CRONICA GENERAL

### De Marruecos

«Zona oriental.—En el sector de Quebdani quedó instalado, entre las posiciones de Loma Pelada y Collado, un blocao nuevo, quedando repostado de víveres, agua y municiones, desmantelándose la posición fortificada número 6, entre Pico Rocosó y blocao Vivac. Se ha hecho desde Tizzi-Alma un reconocimiento en la mina, encontrándola por completo abandonada y sin enemigo en los alrededores. El hidroavión «Saboya», que había caído ayer al mar entre Quila y Afrau, fué encontrado por Uad Muuya; pero al ser remolcado, y a causa del temporal de Levante, se ha perdido.



manteniéndolo, sin embargo, enganchado, por si se puede salvar el motor.

»Zona occidental.—Sin novedad.»

### De Madrid

El sábado, a las doce, se reunió en el ministerio de la Guerra el Consejo de Directorio, bajo la presidencia del general Primo de Rivera.

En la Presidencia no hubo las acostumbradas visitas.

A las nueve de la noche dió por terminada su labor en la Presidencia el general Primo de Rivera.

Al ver a los periodistas les dijo lo siguiente:

—He preferido retrasar la firma y aparición del decreto de reorganización del Directorio hasta tener redactado el reglamento de aplicación del mismo. De ese modo uno y otro saldrán al mismo tiempo. Con el reglamento quedarán perfectamente especificadas las relaciones de los diversos Centros, los Registros, las Secretarías, etc. No tienen nada de particular, pero con ellos se tiende a que todo sea más útil y, desde luego, más eficaz.

—La «Gaceta» publica un decreto autorizando la emisión de un empréstito a Austria, en España, por valor de pesetas 53.300.000.

—También se publica un Decreto concediendo amnistía a los desertores del Tercio de extranjeros.

### De provincias

A consecuencia de la inspección que se efectúa en el Ayuntamiento de Valladolid, han sido encarcelados D. Leopoldo Stampa, ex alcalde de dicha ciudad y diputado a Cortes en la pasada legislatura, y su hijo D. Alfredo, concejal.

—En Zaragoza han sido detenidos dos sindicalistas peligrosos, según manifiestan las autoridades. Son pistoleros, y han tomado parte en varios atentados. Llegaron a Zaragoza hace varios días, hospedándose en la plaza de Asó.

### Extranjero

Según la «Chicago Tribune», los despachos recibidos del Cuartel general rebelde anuncian una gran victoria, obtenida después de treinta y siete horas de combate, en las inmediaciones de Jalapa, donde las tropas quedaron casi por completo aniquiladas.

Los rebeldes se preparan a librar una

gran batalla, sobre un frente de 70 millas, en las proximidades de la ciudad de Méjico.

Un despacho de Veracruz, recibido por radiotelegrafía, dice que el general Obregón ha huído de la capital mejicana en dirección del Norte y acompañado de dos o tres amigos íntimos.

Las tropas rebeldes avanzan victoriosamente, y su entrada en Méjico parece inminente.

—Los ministros del Gobierno alemán han renunciado todos, teniendo en cuenta la precaria situación del Reich, a sus remuneraciones por gastos de representación durante los meses de invierno.

Después de largas deliberaciones se ha acordado que la jornada de trabajo de los funcionarios sea de cincuenta y cuatro horas semanales, respetando los sueldos de antes de la guerra.

El Consejo de ministros se reunirá el lunes de nuevo para la aprobación del decreto de impuesto sobre alquileres, hipotecas y Sociedades comerciales. También se decidirá sobre el concierto económico entre el Reich, los Estados federales y las Administraciones comunales.

El miércoles se reunirá la Comisión parlamentaria fiscalizadora de los plenos poderes otorgados al Gobierno para la aprobación definitiva de esos decretos.

El Gobierno ha resuelto licenciar antes del día 1.º de enero a medio millón de funcionarios.

Ha aparecido un libro, escrito por la esposa del kronprinz, que se titula «Vivir en el mar». Los ingresos que se obtengan por dicha publicación serán destinados a fines caritativos.

## CORRESPONDENCIA

Pendes. F. P. Como ve hemos inaugurado otras secciones interesantes; procuraremos dar alguna vez lo que a usted le interesa.

San Vicente de Toranzo. Sí, señora; comprenden también a las Escuelas.

San Román de Oquendo. C. G. Es un caso difícil ese, porque el Habilitado es un representante de los Maestros, o mejor un mandatario, y de las incidencias que ocurran, unas veces resuelven las Secciones administrativas y otras los tribunales de justicia; diríjase a la Sección a ver si da algún resultado.

Tremp. J. C. Hasta ahora el criterio es que no puede ir en esa forma a población de mayor censo. Por ahora no



lo admiten, y hay esperanza de que se modifique.

Herce. J. S. La admisión de esos niños es cosa del alcalde; en los libros de Ascarza lo tiene explicado con mucha claridad.

Sevilla. F. M. L. Enviado a reembolso.

Usón. J. S. No pueden entrar en detalles; puede abrigar buenas esperanzas.

Mérida. E. G. Gracias expresivas. No hay libro determinado que nosotros conozcamos para contestar a esos programas; tendrán que proveerse de apuntes.

Castrojeriz. D. G. F. Se le escribirá cuando nos contesten.

Méjico. S. T. Le remito Catálogo; sabe que puede mandar como guste.

Cartagena. R. G. L. Se publicará en su día, encuadernado; no conocemos ninguno más a propósito que el de Solana.

Burguillos del Cerro. C. G. G. Anuario del Maestro no estará hasta fin de año; según el Estatuto se precisan tres años.

Aznaga. D. L. C. y A. P. Lo correcto en estos casos es dirigirse en respetuosa instancia al Ministerio.

Peroja. A. S. No podemos contestarle a la primera pregunta; los números del sorteo se publican en el periódico; sólo en el caso de que el Maestro excedente fuera de esa categoría.

La Muela. R. P. P. Se recibió y despachó.

Zaragoza. E. S. Enviados números.

Monroig. R. B. Como se trata de nuevo nombramiento y nuevo cargo, tendría que estar tres años en él para poder solicitar.

Traslacorda. A. T. Como no ha enviado dirección, ni encontramos la provincia de ese pueblo, no se le puede contestar por carta.

Corella. I. G. Se llama la atención; esos ataques son antiguos, pero no hacen efecto en los centros oficiales, donde ya saben el verdadero motivo.

Fombuena. P. P. Hechas las diligencias en esa forma perderá los diez días de haber; no conviene cesar hasta el día antes de la posesión.

Higuera la Real. L. A. Con arreglo a la Real orden de 10 de agosto, podrá seguir cobrando las dos gratificaciones antiguas, pero no creo que puedan mejorarse, porque eso ya no es respetar los derechos adquiridos, y, en cuanto se sal-

ga de ello, se aplica el precepto de una sola gratificación. Vea, además, que se ha dispuesto que se aplique desde los primeros Presupuestos.

Ecija. A. L. G. Vean esos señores que en estas circunstancias no se puede hablar fuerte; la censura cumple órdenes terminantes.

Suesa. M. de C. No hay legislación especial para esos o parecidos grupos; los crea y disuelve el Estado cuando le parece que son convenientes. Puede hacerse esa transformación, pero dudo mucho que accedan a ello. No hay más trámites que la petición y la voluntad de las autoridades.

Jodar. P. L. R. Se ha pedido en todos los tonos que se hiciera esa excepción y nada se ha conseguido, y ahora me parece más difícil que nunca.

La Guardia. M. R. Repetimos lo anterior; la limitación del censo y otras cosas, como verá por el periódico, siguen sin ser tomadas, y no sabemos hasta cuando.

Maestro veterano. Realmente ahora hay aprobado oficialmente un gorro adecuado, y puede usarlo todo Maestro. Lo que no se ha hecho, ni creemos que se haga, es declararlo obligatorio, como tampoco lo es para los empleados.

Guisandra. M. B. No cabe reclamación alguna como hemos explicado varias veces en el periódico.

---

Acaba de publicarse el tercer tomo de nuestra entretenidísima obra **Acertijos y adivinanzas**, 2,50 pesetas. Durante este mes y el de enero servirá los tres tomos por SEIS PESETAS. Enrique Sánchez y Rueda, Zorrilla, 9, Madrid.

---

**Preparación Oposiciones Escuelas**  
HUERTAS, 10, 2.º

10-5

---

Cuadro curioso e instructivo para multiplicar y dividir con exactitud.

Con sencillas instrucciones para su uso, una peseta. Principales librerías y en esta Administración.

---

Maestro de Primera enseñanza, veinticinco años de edad, desea colocarse como Maestro, Auxiliar o sustituto en Escuela o Colegio. Informará Eleuterio S. Barco, Pozuelo de Zarzón (Cáceres).





DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.